

PROPUESTA	
SOBRE	Cancelación tarifas promoción y modificación condiciones aparcamiento subterráneo Entrevías

Dña. RAQUEL DE LA PAZ ORTIZ, Tte. Alcalde de Hacienda de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida por la Resolución de Alcaldía número 5500 de 25 noviembre 2019 **PROPUESTA**

VISTO.- Que, con fecha 2 de febrero de 2006 el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Unión Temporal de Empresas denominada PARKING ENTREVÍAS GENERALA-INTERSA suscribieron un contrato para la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo y la adecuación de la zona exterior. Posteriormente, y en cumplimiento del citado Contrato, se constituyó por la concesionaria la sociedad mercantil "Parking Entrevías, S.L." cuyo único objeto es el desarrollo y cumplimiento de la Concesión anteriormente indicada.

VISTO.- Que, mediante acuerdo de Pleno celebrado en sesión de fecha 30 de abril de 2015 se procedió a autorizar al Concesionario del aparcamiento subterráneo municipal ubicado en la zona de Entrevías, la aplicación de la promoción de tarifas del citado aparcamiento incluida en su propuesta de fecha 20 de abril de 2015.

Y que en el citado Acuerdo se aprueba que *"la autorización de la promoción de las tarifas se encontrará vigente hasta tanto en cuanto el Ayuntamiento autorice de forma expresa, mediante el acuerdo correspondiente y previa solicitud del concesionario, su cancelación"*.

VISTO.- Que, la mercantil Parking Entrevías, S.L., concesionaria del referido Contrato, ha presentado con fecha 11 de febrero de 2021 ante el Registro del Ayuntamiento de Alcantarilla escrito por el que solicita la cancelación de las tarifas promocionales aprobadas por el Pleno el pasado 30 de abril de 2015, así como, la modificación del precio de la cesión de uso para plazas de residente en el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es



aparcamiento subterráneo Entrevías, todo ello en los siguientes términos:

“II. Que teniendo en cuenta el interés público que supone el mantenimiento de la gestión de esta concesión y que se siga fomentando el uso de la misma, PARKING ENTREVÍAS, S.L. propone a este Ayuntamiento las siguientes medidas:

1. *Supresión de la primera hora gratis entre semana y de dos horas los fines de semana, pasando a mantenerse únicamente 30 minutos gratis los fines de semana y días festivos, con el fin de fomentar el comercio en la zona, entendiéndose los fines de semana desde las 14h de los viernes hasta las 0h de los lunes.*
2. *Cancelación de las tarifas promocionales aprobadas en el Pleno de abril de 2015, recuperando las tarifas vigentes en aquel momento y que se concretan en la siguiente tabla Modificación de las tarifas actuales, siendo el detalle el siguiente:*

Rotación	Tarifa
24h	20,00€/día
1h	1,32€/h
Abonos	
Abono 24 h (no plaza fija)	50,00€/mes
Abono nocturno de lunes a viernes de 21:00 a 8:30 (sábado y domingo todo el día)	15,00€/mes
Abono laboral completo de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 (domingo y festivo no incluidos)	30,00€/mes
Abono laboral mañana de lunes a sábado de 7:30 a 16:30 (domingos y festivos no incluidos)	15,00€/mes
Abono laboral tardes de lunes a sábados de 14:00 a 22:00 (domingos y festivos no incluidos)	15,00€/mes

3. *El precio de las plazas de cesión pasará de 6.000,00€ a 5.000,00€, más IVA”.*

VISTO.- Que, la propuesta presentada por la empresa concesionaria del aparcamiento subterráneo municipal, que supone la rebaja en el precio de la cesión de uso de las plazas de aparcamiento y la aplicación de una promoción consistente en la gratuidad de 30 minutos los fines de semana y festivos, encaja dentro del interés público ya que redundará directamente en los ciudadanos de Alcantarilla que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es



se verán beneficiados de unos precios inferiores para el uso de las plazas de aparcamiento a los que se recogían en la Cláusula Octava del Contrato, y, asimismo, fomenta el comercio de la zona.

VISTO.- Que, resulta del interés de este Equipo de Gobierno fomentar el uso del aparcamiento subterráneo de titularidad municipal, así como, adoptar medidas que fomenten el comercio del municipio.

VISTO.- Los informes emitidos en relación con la solicitud presentada por el Concesionario del servicio de aparcamiento subterráneo Entrevías.

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos,

ACUERDOS

Primero. Cancelar las tarifas promocionales del aparcamiento subterráneo Entrevías aprobadas por el Pleno en sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2015.

Segundo. Aprobar la modificación de las condiciones del servicio de aparcamiento subterráneo municipal y Autorizar al concesionario del aparcamiento la aplicación de las medidas incluidas en su propuesta de fecha 11 de febrero de 2021 que se detallan a continuación:

- 30 minutos gratis los fines de semana y días festivos, desde las 14h de los viernes hasta las 0h de los lunes.
- Tarifas aplicables al aparcamiento subterráneo:

Rotación	Tarifa
-----------------	---------------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



24h	20,00€/día
1h	1,32€/h
Abonos	
Abono 24 h (no plaza fija)	50,00€/mes
Abono nocturno de lunes a viernes de 21:00 a 8:30 (sábado y domingo todo el día)	15,00€/mes
Abono laboral completo de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 (domingo y festivo no incluidos)	30,00€/mes
Abono laboral mañana de lunes a sábado de 7:30 a 16:30 (domingos y festivos no incluidos)	15,00€/mes
Abono laboral tardes de lunes a sábados de 14:00 a 22:00 (domingos y festivos no incluidos)	15,00€/mes

- El Precio de las plazas de cesión de uso: 5.000,00€ más IVA.

Tercero. Que, el Acuerdo primero y segundo no conllevará en modo alguno alteración del equilibrio económico del contrato, de tal forma que el riesgo económico que se pueda derivar de su aplicación se entiende incluido dentro del riesgo y ventura que asume el concesionario y que viene establecido en la Cláusula Primera del Contrato suscrito entre las partes.

No se entenderá en ningún caso que la aprobación de las nuevas medidas propuestas por el concesionario suponga o pueda suponer la ruptura del equilibrio económico del Contrato por no ser uno de los supuestos tasados que establece la Cláusula Primera del mismo, en su apartado cuarto.

Cuarto. Notificar el presente a la mercantil Parking Entrevías, S.L. a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

